

INALI.C.A.8.5/007/2016

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS
2016
(CT/VII/2016)

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 15:00 horas del día 12 de septiembre del 2016, en la oficina de la Dirección General Adjunta de Coordinación del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), ubicada en Privada del Relox No. 16, piso 5, Colonia Chimalistac, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01070, se reunió el Comité de Transparencia del INALI con el fin de celebrar la Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2016.

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Presidente del comité corroboró si se encontraba presente el quorum requerido para instalar la Sesión. Una vez verificada la existencia de quorum necesario, el Presidente declaró formalmente instalado el Comité de Transparencia para celebrar la Cuarta Sesión Extraordinaria de 2016.

Acuerdo.1.CT/VII/2016.-De conformidad con lo dispuesto por los artículos 24 fracción I y 43 de la Ley General de Transparencia, y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) así como el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), el Presidente del Comité declara que existe quorum para celebrar la Cuarta Sesión Extraordinaria de 2016.

II. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, el siguiente Orden del Día:

- I. Verificación del Quórum
- II. Presentación y en su caso aprobación del Orden del día
- III. Revisión y en su caso aprobación de la solicitud de clasificación de información que forma parte de la respuesta a la solicitud 1131100008516.
- IV. Revisión de Acuerdos
- V. Fin de la Reunión

No habiendo ninguna objeción, el Comité de Transparencia aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo.2.CT/VII/2016.-De conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la LGTAIP, los artículos 64 LFTAIP, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban el Orden del Día de la Cuarta Sesión Extraordinaria del 2016.



III. REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN QUE FORMA PARTE DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD 1131100008516.

El Presidente puso a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia el oficio INALI.C.B.4/203/2016, de fecha 06 de septiembre del 2016 así como la atenta nota en alcance de fecha 6 de septiembre, documentos en los que la Dirección de Asuntos Jurídicos solicito a este Comité el análisis y en su caso aprueben la clasificación de la información contenida en los expedientes INALI.1S.1/007/2016 e INALI.1S.1/008/2016 respecto a la respuesta a la solicitud con número de folio 1131100008516.

En razón de tratarse de información que se relaciona directamente con un proceso de deliberativo y de conformidad con lo establecido en la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas (LGDLPI) artículos 15 y 16 párrafo decimo, la Dirección de Asuntos Jurídicos considera que cualquier información que se dé a conocer y difunda al exterior puede afectar la decisión del Ejecutivo en la designación de la Directora o Director General, dado que dicho proceso se encuentra en trámite, lo que coincide con el supuesto descrito en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 113, fracción VIII, clasificación que a petición de la unidad administrativa se reservará por completo el contenido de los expedientes citados y permanecerá reservada por un periodo de 5 años.

Acuerdo.3.CT/VII/2016.-De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44, fracción II de la LGTAIP, así como el artículo 65, fracción II de la LFTAIPG los integrantes del Comité de Transparencia, a propuesta de la Dirección de Asuntos Jurídicos, aprueban la clasificación de la información correspondiente a la respuesta en relación al requerimiento de información con número de folio 1131100008516 que ingresará a través del sistema INFOMEX.



VI. REVISIÓN DE ACUERDOS

Acuerdo.1.CT/VII/2016.-De conformidad con lo dispuesto por los artículos 24 fracción I y 43 de la Ley General de Transparencia, y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) así como el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), el Presidente del Comité declara que existe quorum para celebrar la Cuarta Sesión Extraordinaria de 2016.

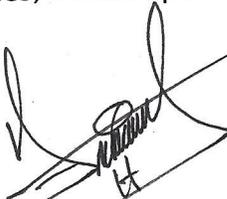
Acuerdo.2.CT/VII/2016.-De conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la LGTAIP, los artículos 64 LFTAIP, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban el Orden del Día de la Cuarta Sesión Extraordinaria del 2016.

Acuerdo.3.CT/VII/2016.-De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44, fracción II de la LGTAIP, así como el artículo 65, fracción II de la LFTAIPG los integrantes del Comité de Transparencia, a propuesta de la Dirección de Asuntos Jurídicos, aprueban la clasificación de la información contenida en los expedientes INALI.1S1/007/2016 e INALI.1S.1/008/2016 correspondiente a la respuesta en relación al requerimiento de información con número de folio 1131100008516 que ingresará a través del sistema INFOMEX.



I. FIN DE LA REUNIÓN

Los integrantes del Comité revisaron los acuerdos de la presente reunión y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 15:30 horas de la fecha de su inicio, el Presidente del Comité de Transparencia agradeció la asistencia a todos los integrantes del Comité de Transparencia del INALI y demás presentes, dando por concluida la Cuarta Sesión Extraordinaria del 2016.



Mtro. José Rogelio Hermenegildo García
Presidente del Comité de Transparencia y
Director de Comunicación Social y Enlace



Mtro. Mauricio Solís Granados
Coordinador de Archivos y
Director de Tecnologías de la Información



Lic. Karla Patricia Lastra González
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control